



Lanús, 17 ABR 2018

RESOLUCION N° 0353

Visto:

El expediente N° B-914.334/17 mediante el cual expone problemática de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Zárate 55 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el señor Bonelli Mario Osmar, solicita solución al respecto.

Que según resulta del informe obrante a fojas 11, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de plátano en regular estado fitosanitario, el ubicado a la derecha de la propiedad tiene una inclinación inf.a los 45° por crecimiento curvo y corte de raíces, el ubicado a la izquierda se observa hundimiento también por corte de raíces. No se observan motivos que justifiquen la remoción de los mismos.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido solicitado de los ejemplares ubicados en la calle Zárate 55.

ARTICULO 2º: En caso de incumplimiento del Art.1º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público